

FO-M9-P3-16-V01

**CONSTANCIA DESFIJACION COMUNICACIÓN A TERCEROS
SADE 2023162739**

El Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004,

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el 16 de marzo de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación de la Comunicación a Terceros con SADE 2023162739, a ocho (8) exservidores, en la cual se les informó que el Subdirector de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en la misma se encuentra el número de la cédula de ciudadanía, apellidos y nombres de los exservidores, y el nombre del empleo con anotación vigente en el registro público de carrera al momento de la cancelación, la misma permaneció fijada en la en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/11435/actas-circulares-y-comunicacion-a-terceros/>, por el término legal de cinco (5) días.

Que en mérito de lo anterior, se desfija hoy 27 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Redactor/ Transcriptor: Sandra L. Parra Prado

Archivase en: Informe a Entidades del Estado – CNSC

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 – Piso: 4º – Teléfono: 6200000, extensiones 2140, 2112
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

 #ValleInvencible